Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 698

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 230 - PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 15 de Setiembre de 2011

VISTO: *El Acta N° 1 de fecha 13 de septiembre de 2011, elevada por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS",*** *a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 24/2011 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación... ".

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 1 de fecha 13 de setiembre de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"****, recomendó la Adjudicación de la Contratación Directa arriba individualizada.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministro · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 698/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 230 - PASAJES Y VIÁTICOS.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 24/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** *la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"****, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, bajo la modalidad de* ***CONTRATO ABIERTO*** *a la firma* ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*** *por un monto mínimo a contratar de* ***G. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)*** *hasta un monto máximo a contratar de* ***G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones),*** *conforme se expone en el Anexo I, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***FORMALIZAR*** *a través del respectivo contrato.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · Secretaría General

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS
TACION DIRECTA Nº 24/11 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS

RESOLUCIÓN Nº 698/11

							ASUNCION TOURS S.R.L.	
TURA	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
lo con mundo	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%	0%
, traslado quier • o de hotel ntrega de ra del alizada la	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%	0%
MONTO MINIMO A CONTRATAR								**57.500.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR								**115.000.000**

ado con cobertura a cualquier parte del mundo
ser:

➢ ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)***

reconfirmación de pasajes y o servicios conexos al viaje
as no hábiles.
ión periódica de vuelos y tarifas.

cumentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
país y en el exterior.
ecuperación de equipajes extraviado.
mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
ejores alternativas de hoteles.

utos en el lugar de destino.
ente y número de teléfono para los casos de emergencia.
nexos no es limitativa.

➢ ***SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:***
os Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

eropuerto en Asunción.
es y reuniones.
de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.
mínimo para 12 personas para traslados en el territorio nacional
trega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución;
solicitados por la institución referentes a viajes

trato abierto será de ***G. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones)*** y el monto mínimo será de ***G. 57.500.000.- guaraníes*** *quinientos mil).*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino